ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 9882023, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR- Y JAMES ALBERTO DEL CASTILLO RODRIGUEZ

JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁSQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número **74.371.557,** en su calidad de Vicepresidente de Gestión Contractual de la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, según Resolución de nombramiento No. 564 del 28 de agosto de 2023 y acta de posesión No. 065 del 1 de septiembre del mismo año, facultado para celebrar la presente terminación anticipada según la Resolución de Delegación No. 016 del 1 de julio de 2016, quien obra en nombre de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, Entidad creada por el Decreto 2364 del 7 de diciembre de 2015, como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva de Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, identificada con NIT.900.948.958-4, quien en adelante se denominará LA AGENCIA, por una parte, y por la otra, **JAMES ALBERTO DEL CASTILLO RODRIGUEZ,** identificada con cédula de ciudadanía **No 12.749.871** quien obra en nombre propio, en adelante EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente Acta de Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 9882023, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que **LA AGENCIA y EL CONTRATISTA** suscribieron el día 15 de agosto de 2023, el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 9882023, el cual tiene por objeto: *"Prestar sus servicios en la Dirección de Asistencia Técnica contribuyendo desde su perfil profesional en el acompañamiento y estructuración de los procesos y proyectos enmarcados con la prestación del servicio público de extensión agropecuaria...".* **2.** Que el valor del contrato se pactó hasta por la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($73.080.000,00)** por concepto de honorarios, incluidos todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar. **3.** Que el plazo de ejecución del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 9882023, se estableció hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, esto fue el 16 de agosto de 2023. **4**. Que mediante memorando radicado número 20233100042033 de fecha 7 de septiembre de 2023, el supervisor del contrato solicitó terminación anticipada del contrato 9882023, remitiendo informe de supervisión donde informa *"(…)En mi condición de supervisor del contrato número 9882023, de manera atenta le solicito adelantar la terminación anticipada del mismo, cuyo objeto contractual es: prestar sus servicios en la dirección de asistencia técnica contribuyendo desde su perfil profesional en el acompañamiento y estructuración de los procesos y proyectos enmarcados con la prestación del servicio público de extensión agropecuaria, de acuerdo con las solicitudes de fecha 05 y 06 de Septiembre de 2023 presentada por el contratista JAMES ALBERTO DEL CASTILLO RODRIGUEZ, en donde solicita terminación anticipada del contrato hasta el día 8 de septiembre de 2023, conforme al alcance de solicitud radicada No. 20236100109271 de fecha 06 de septiembre de 2023, cuyo motivo obedece a razones de índole personal"..* **5.** Que en la cláusula décima tercera del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 9882023, se estableció, como formas de terminación anticipada, el mutuo acuerdo entre las partes.**6.** Que teniendo en cuenta las consideraciones señaladas y en principio de la autonomía de la voluntad, las partes suscriben la presente acta y acuerdan lo siguiente:

PRIMERO. - TERMINACIÓN: Dar por terminado anticipadamente y de mutuo acuerdo el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.9882023, terminación que surtirá efectos a partir del 08 de septiembre de 2023, es decir que **EL CONTRATISTA** presta sus servicios hasta el 8 de septiembre de 2023.

SEGUNDO. - PAGAR la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($12.528.000.00)** al **CONTRATISTA** de la siguiente manera: Por concepto de honorarios causados desde el 16 al 31

de agosto de 2023 la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($8.352.000.00**); y por concepto de honorarios correspondiente a los días del 1 al 8 de septiembre de 2023 la suma **de CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($4.176.000**).

TERCERO. - LIBERAR la suma de **SESENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($60.552.000.00)** por concepto del valor no ejecutado del contrato 9882023.

CUARTO. - Remitir copia de la presente terminación anticipada al supervisor para lo de su competencia y demás fines pertinentes.

QUINTO. - DOCUMENTOS: Forman parte integral del acta de terminación anticipada y obligan jurídicamente a las partes.**1)** Memorando No 20233100042033 de fecha 7 de septiembre de 2023, solicitud de terminación anticipada del contrato 9882023 remitida por el supervisor del contrato. **2)** informe de supervisión del contrato 9882023 y comunicación de terminación del contrato remitida por el contratista.

SEXTO. - PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se entiende perfeccionado con la aceptación de las partes en la plataforma de SECOP II.

Elaboró: Lissa Maria Correa Agudelo /Abogado / Vicepresidencia de Gestión Contractual
Revisó: Ilvar Alexis Torres Poveda/ Contratista/ Vicepresidencia Gestión Contractual